



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

**CIRCULAR INTERNA
 GED-FT-016-UDES**

Versión: 04

SC-CER440961

VII-003-BUC

Bucaramanga, 04 de junio de 2021

**PARA: LÍDERES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UDES
 COORDINADORES DE INVESTIGACIÓN**

Asunto: Modificación cronograma aval institucional convocatoria medición grupos 2021

Considerando la Adenda No. 1 de la *convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021, Convocatoria 894-21*, publicada el 02 de junio de 2021, que modifica el cronograma de los Términos de Referencia y el Anexo 1, la Vicerrectoría de Investigaciones ajusta el cronograma de actualización, verificación y validación, publicado en la circular VII-002-BUC, sobre el procedimiento para obtener aval institucional.

Cronograma de actualización, verificación y validación de la información

La información correspondiente a la actualización y verificación de los CvLAC y GrupLAC será entregada a la Vicerrectoría de Investigaciones, de acuerdo con el siguiente cronograma. De igual forma, se reitera que solamente se otorgará aval institucional a los grupos que cumplan los criterios mínimos de reconocimiento y que entreguen las evidencias correspondientes antes del **14 de julio de 2021**.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria por parte de Minciencias.	25 de febrero de 2021
Actualización de CvLAC por parte de los investigadores. Entrega de documentos soporte a los líderes de los grupos de investigación.	Hasta el 18 de junio de 2021
Verificación de GrupLAC por parte de los líderes de los grupos y coordinadores de investigación. Validación de la información, organización de carpetas y demás soportes administrativos. Levantamiento de acta por Comité de Investigaciones de Facultad donde certifiquen la	Hasta el 14 de julio de 2021



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES

Versión: 04

SC-CER440961

ACTIVIDAD	FECHA
información.	
Validación de pertenencia, existencia y calidad de la información registrada en los GrupLAC por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones. Se programará una agenda con cada grupo de investigación.	Del 19 de julio al 08 de septiembre de 2021
Periodo de subsanación de producción no avalada en proceso de revisión.	Hasta 15 de septiembre
Aval institucional en el InstituLAC por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, una vez verificada la información y certificada en acta la base documental.	Hasta 13 de octubre
Fecha de cierre de la convocatoria	20 de octubre de 2021 (4:00 p.m)
Publicación de resultados preliminares por parte de Minciencias	25 de enero de 2022
Publicación de resultados definitivos por parte de Minciencias	24 de mayo de 2022

Cordial saludo,

FABIOLA AGUILAR GALVIS
 Vicerrectora de Investigaciones

Anexos:

- Adenda No.1 Convocatoria 894 de 2021 (cuatro folios)
- Circular-002-BUC. Aval institucional convocatoria medición de grupos 2021 (tres folios).

Transcriptor: Mónica Dueñas



CONVOCATORIA No. 894 DE 2021

“CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SNCTEI – 2021”

ADENDA No. 1

EL VICEMINISTRO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0242 de 2020, y el Decreto 369 del 07 de abril de 2021, suscribe la presente Adenda de modificación de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Que mediante Resolución No.613 del 25 de febrero de 2021, se dio apertura a la “CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SNCTEI – 2021”.

Que el objetivo general de la Convocatoria es “*Contar con información actualizada de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y los investigadores del país, sus actividades y los resultados logrados para generar conocimiento sobre las capacidades, fortalezas, debilidades y potencialidades de quienes integran el SNCTI*”.

Que mediante radicados 20210210194243 de fecha 27 de mayo de 2021 y 20210210199273 del 31 de mayo, se solicitó la elaboración de la presente Adenda, justificando que:

“El objeto de la presente adenda es atender, de manera oportuna y completa las diferentes manifestaciones y observaciones recibidas por la comunidad académica, relacionadas con el registro de información de aplicativos, revisión de productos y el proceso de aval a los mismos; teniendo en cuenta los cambios importantes aplicados a la Convocatoria, en lo que tiene que ver con la verificación de tipología de libros y capítulos de libro como resultados de procesos de investigación, gestión de certificaciones a productos para las diferentes publicaciones y registro completo de productos de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia que incluye información de las dimensiones orientadores y principios rectores de la Política Nacional de Apropiación Social del Conocimiento.”

La presente adenda pone en manifiesto la necesidad de contar con un tiempo adicional de dos meses, para que las instituciones, dentro de esta coyuntura pandémica, registren información de manera completa, según lo requerido en los términos de referencia y sus anexos conceptuales. Además, según lo establecido en los mencionados términos de referencia, El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles al Ministerio y por necesidad de la entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes. Igualmente se solicita la modificación de criterios de calidad para libros y capítulos resultados de investigación con categoría A1, en lo que tiene que ver con la edición de obras por un



fondo editorial (no imprenta) externo a la institución a la que es afiliado el autor o autores. La anterior modificación responde a la necesidad de evaluar la circulación y el impacto de libros TOP impresos por fondos editoriales propios de las instituciones que otorgan aval a los productos. Para este proceso de convocatoria se espera la participación de alrededor de 9000 grupos de investigación y cerca de 90000 hojas de vida de investigadores, que esperan ser clasificados, de acuerdo con los criterios exigidos para la Convocatoria. Lo anterior permitirá conocer de manera oportuna y completa las capacidades nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollados por los diferentes actores del Sistema Nacional de CTI. Actualmente, la convocatoria se encuentra en fase de actualización de información y revisión de inquietudes técnicas recibidas a través de los diferentes canales institucionales, además del proceso de sensibilización y capacitación liderado por el equipo de ciencia métrica de la Dirección de Generación de Conocimiento.

Además de la justificación técnica expuesta en la anterior comunicación, la adenda se sustenta en las solicitudes de diferentes Instituciones de Educación Superior, recibidas en las siguientes fechas:

- Grupo G8 + 1 de Antioquia - 28 de abril del 2021 – Rta - 20214020207662
- Universidad Católica de Manizales – 11 de mayo de 2021.
- Red de Universidades Católica de Colombia – 14 de mayo del 2021.
- Universidad Pedagógica Nacional – 23 de abril del mayo 2021.
- Red Nexus – 14 de mayo de 2021.”

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación al numeral el numeral 12 “Cronograma” con el objeto de extender el plazo de cierre de la convocatoria y ajustar las demás fechas y el anexo 1 Los requerimientos de calidad de Libros A1 (LIB_A1) y Capítulos de Libros A1 (CAP_LIB_A1) resultados de investigación.

Que con fundamento en lo anterior se hace necesario modificar el numeral 12 de los Términos de Referencia y el Anexo 1.

Que la presente Adenda fue aprobada mediante Acta No.21 de fecha 20 de mayo de 2020 del Comité Viceministerial Viceministerio Conocimiento, Innovación y Productividad.

Que se procede a modificar el numeral 12 – Cronograma, de los Términos de Referencia y el Anexo 1 de la siguiente manera:

12. CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Fecha de anuncio para la actualización de información – Apertura de Convocatoria.	25 de febrero del 2021
Fecha límite para remitir inquietudes o solicitudes respecto al registro, vinculación, actualización y corrección de información registrada en los aplicativos CvLAC, GrupLAC e InstituLAC.	<u>15 de octubre de 2021</u>
Fecha de cierre para la actualización y corrección de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC en la plataforma ScienTI; y para el aval institucional a través del InstituLAC.	<u>20 de octubre de 2021</u> <u>(4:00 p.m.)</u>
Publicación de resultados preliminares de grupos reconocidos e investigadores reconocidos.	<u>25 de enero de 2022</u>



Periodo de presentación de reclamaciones o solicitudes de aclaración.	<u>26, 27 y 28 de enero de 2022</u>
Respuesta a las reclamaciones o solicitudes de aclaración.	<u>24 de mayo del 2022</u>
Publicación de los resultados finales de Grupos de Investigación Reconocidos e Investigadores Reconocidos.	<u>24 de mayo del 2022</u>
Actualización de la información en la Plataforma ScienTI – Colombia de los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación reconocidos y de los Investigadores Reconocidos del SNCTI.	<u>24 de mayo del 2022</u>

Anexo 1:

Los requerimientos de calidad de Libros A1 (LIB_A1) y Capítulos de Libros A1 (CAP_LIB_A1) resultados de investigación, serán modificados así:

Libro resultado de investigación

Libro resultado de investigación con uno o varios premios o menciones especiales de trayectoria nacional o internacional, otorgado por un panel de jurados.

Condiciones para considerar el premio.

- El premio o mención debe haber sido concedido por una entidad nacional o internacional reconocida diferente a la que editó u otorgó aval al producto o de la afiliación institucional del autor o autores.
- El premio o mención debe tener una existencia o trayectoria de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha final de la ventana de observación para la Convocatoria.

ó

Libro resultado de investigación ubicado en el primer cuartil superior (de su gran área de conocimiento) de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.

Para el cálculo de los cuartiles.

- Se tendrán en cuenta solo las citas registradas en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha final de la ventana de observación para la Convocatoria.
- Se excluyen del conteo de citas las autocitas
- Se excluyen aquellas citas relacionadas con la filiación institucional del autor o autores.
- Para el cálculo de los cuartiles se considerarán solo las citas de alcance extrainstitucional (nacionales, LATAM e internacionales).
- Se tendrán en cuenta solo citas contenidas en productos de las siguientes tipologías, Generación de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Formación de Capital Humano, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Capítulo II.
- Los cuartiles se calcularán para cada una de las seis (6) grandes áreas de conocimiento.
- Se tendrá en cuenta la primera gran área registrada en el producto para el cálculo de los cuartiles.

Nota. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá hacer una revisión minuciosa de aquellas publicaciones en las que se evidencien comportamientos atípicos en citas.

Capítulos en Libros Resultado de Investigación

Capítulo resultado de investigación ubicado en el primer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.

Para el cálculo de los cuartiles.

- Se tendrán en cuenta solo las citas registradas en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha final de la ventana de observación para la Convocatoria.



- Se excluyen del conteo de citas las autocitas
- Se excluyen aquellas citas relacionadas con la filiación institucional del autor o autores.
- Para el cálculo de los cuartiles se considerarán solo las citas de alcance extrainstitucional (nacionales, LATAM e internacionales).
- Se tendrán en cuenta solo citas contenidas en productos de las siguientes tipologías, Generación de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Formación de Capital Humano, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Capítulo II.
- Los cuartiles se calcularán para cada una de las seis (6) grandes áreas de conocimiento.
- Se tendrá en cuenta la primera gran área registrada en el producto para el cálculo de los cuartiles.

Nota. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá hacer una revisión minuciosa de aquellas publicaciones en las que se evidencien comportamientos atípicos en citas.

Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 2 de junio de 2021

SERGIO CRISTANCHO MARULANDA
VICEMINISTRO DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Vbo: Clara Beatriz Ocampo / Directora de Generación de Conocimiento

Vbo: Gabriel Antonio Cancino González / Jefe Oficina Asesora Jurídica *gc*

Revisó: Oficina Asesora Jurídica-DIR *[initials]*

Proyectó: Liliana Castro Vargas / Asesora / DGC *[initials]*



Universidad de Santander
Personería Jur. 919 de 1203396 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES

Versión: 03

SC-CER440961

VII- 002-BUC

Bucaramanga, 06 de abril de 2021

PARA: LÍDERES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UDES

ASUNTO: Aval institucional convocatoria medición de grupos 2021

La Vicerrectoría de Investigaciones invita a los grupos de investigación de la Universidad de Santander a prepararse para participar en la "*Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021, Convocatoria 894-21*" e informa el procedimiento para obtener el aval institucional.

1. Cronograma de actualización, verificación y validación de la información

La información correspondiente a la actualización y verificación de los CvLAC y GrupLAC será entregada a la Vicerrectoría de Investigaciones, de acuerdo con el siguiente cronograma. De igual forma, se reitera que solamente se otorgará aval institucional a los grupos que cumplan los criterios mínimos de reconocimiento y que entreguen las evidencias correspondientes antes del **04 de junio de 2021**.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la Convocatoria por parte de Colciencias.	25 de febrero de 2021
Actualización de CvLAC por parte de los investigadores. Entrega de documentos soporte a los líderes de los grupos de investigación.	Hasta el 03 de mayo de 2021
Verificación de GrupLAC por parte de los líderes de los grupos y coordinadores de investigación. Validación de la información, organización de carpetas y demás soportes administrativos. Levantamiento de acta por Comité de Investigaciones de Facultad donde certifiquen la información.	Hasta el 04 de junio de 2021
Validación de pertenencia, existencia y calidad de la información registrada en los GrupLAC por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones. Se programará una agenda con cada grupo de investigación.	Hasta el 16 de julio de 2021
Periodo de subsanación de producción no avalada en proceso de revisión.	Hasta el 23 de julio de 2021
Aval institucional en el InstituLAC por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, una vez	Hasta el 13 de agosto de



Universidad de Santander
Personería Jur. 919 de 1203396 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES

Versión: 03

SC-CER440961

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
verificada la información y certificada en acta la base documental.	2021
Fecha de cierre de la convocatoria	24 de agosto de 2021
Publicación de resultados preliminares por parte de Minciencias	30 de noviembre de 2021
Publicación de resultados definitivos por parte de Minciencias	23 de febrero de 2022

2. Entrega de información a la Vicerrectoría de Investigaciones

Una vez verificada la información por los Comités de Investigaciones de las Facultades, el líder del grupo hará entrega de la carpeta OneDrive a la Vicerrectoría de Investigaciones, la cual deberá contener los siguientes documentos:

- a. Acta del comité de investigaciones en donde certifique la revisión de la información registrada en el aplicativo GrupLAC firmada por el comité de investigaciones, líder del grupo y coordinador de investigaciones de la facultad.
- b. **FT 067.** Solicitud de aval institucional al grupo de investigación.
- c. **FT 068.** Veracidad CvLAC y exoneración institucional, de cada investigador que vincule productos a avalar en la presente convocatoria.
- d. **FT 069.** Plantilla de registro de productos vinculados al GrupLAC.
- e. Soportes de todos los productos vinculados al GrupLAC y que se encuentre en la ventana de medición de la convocatoria.
- f. **FT 073.** Plantilla análisis indicador de grupo_2021.

Toda la información registrada en el aplicativo GrupLAC correspondiente a la ventana de observación 1 de enero de 2016 – 31 de diciembre de 2020, será verificada y debe contar con sus respectivos soportes.

3. Solicitud de compromiso líderes de grupos

Teniendo en cuenta que la información será certificada por parte de cada Comité de Investigaciones de Facultad y por la Vicerrectoría de Investigaciones en momentos diferentes, y que Minciencias validará la información que se encuentre registrada en la plataforma el día 24 de agosto de 2021, una vez validada la información se solicitará la firma de un compromiso por parte de cada líder de grupo, donde se garantice que la información no será modificada posterior al 23 de febrero de 2022 (**Diligenciar FT 074**). De igual forma, se recomienda que ese compromiso sea firmado por cada investigador con el respectivo líder de grupo.

4. Validación de la información

La Vicerrectoría de Investigaciones programará una agenda con cada líder de grupo y coordinador de investigaciones, para revisar y validar la información entregada. En



SC-CER440961



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 919 de 1203/96 Min.Educación UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

**CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES**

Versión: 03

caso de encontrar inconsistencias en la información, el grupo contará con un periodo de subsanación, **hasta el 23 de julio**, para hacer llegar a la Vicerrectoría los soportes correspondientes, relacionados en un documento donde se aclare que las inconsistencias han sido subsanadas.

5. Aval Institucional

Una vez verificada y validada la información de cada grupo de investigación, la Vicerrectoría de Investigaciones definirá el otorgamiento del aval institucional.

Para la validación y verificación, los coordinadores de investigación y la Vicerrectoría de Investigaciones tendrán en cuenta los lineamientos definidos en los términos de referencia de la Convocatoria Nacional y el Modelo para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del SNCTI 2021 que pueden ser consultados en <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>

De igual forma, se recomienda especial atención a la verificación de calidad y existencia de los productos de investigación y a la vinculación de estos a partir de las hojas de vida de investigadores formalmente vinculados con la Universidad de Santander en los tiempos correspondientes a la producción que se está vinculando.

Que su constante dinámica investigativa y de gestión sean el reflejo de los resultados de esta convocatoria.

Cordial saludo,


FABIOLA AGÜILAR GALVIS
Vicerrectora de Investigaciones

Anexos:

- FT 067 Solicitud aval institucional Grupos
- FT 068 Veracidad CvLAC y exoneración institucional de cada investigador
- FT 069 Plantilla registro productos grupo 2021
- FT 073 Plantilla análisis indicador de grupo 2021
- FT 074 Compromiso no modificación productos validados GrupLAC
- GU-002 Guía organización productos participación convocatoria 894-21

Transcriptor: Mónica Dueñas